

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2857

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2022, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, de corrección de errores de la Resolución de 10 de marzo de 2022, por la que se regula el servicio de acceso y aparcamiento en el puerto de Ondarroa.

Primero.– Con fecha 30 de marzo de 2022, se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 64 la Resolución de 10 de marzo de 2022, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, por la que se regula el servicio de acceso y aparcamiento en el puerto de Ondarroa.

Segundo.– La norma undécima de la Resolución de 10 de marzo de 2022, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, establece lo siguiente:

«Undécima.– Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en la obtención de una autorización para el acceso con vehículos a la zona de acceso controlado del puerto de Ondarroa podrán presentar la solicitud rellenando el modelo adjunto al que incorporará la documentación solicitada en función del colectivo de personas o empresas usuarias de que se trate.

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y durante el plazo de un mes, en:

- La oficina del Servicio de Puertos de Ondarroa.
- Edificio de la lonja de pescado, c/ Itsas aurre n.º 10-2.ª planta.
- La oficina de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de Bizkaia, c/ Elcano n.º 3, Bilbao.
- Las oficinas de Correos: correo certificado.
- Cualquier otro lugar admitido por las disposiciones vigentes.»

Tercero.– Se ha advertido un error de hecho por omisión del modelo adjunto establecido en la norma undécima de la Resolución de 10 de marzo de 2022, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, en relación a la presentación de solicitudes de autorización para el acceso con vehículos a la zona de acceso controlado del puerto de Ondarroa.

Cuarto.– De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Expuesto lo que antecede, en virtud de las facultades atribuidas a esta Dirección por los artículos 7.h) y 14.1-g) del Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

jueves 23 de junio de 2022

RESUELVO:

Primero.– Corregir el error advertido en la Resolución de 10 de marzo de 2022, del Director de Puertos y Asuntos Marítimos, en el sentido de adjuntar el modelo de presentación de solicitudes al que alude la norma undécima.

Segundo.– Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de autorización para el acceso con vehículos a la zona de acceso controlado del puerto de Ondarroa, que será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.


Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2022.

El Director de Puertos y Asuntos Marítimos,
AITOR ETXEBARRIA ATUTXA.

jueves 23 de junio de 2022

ANEXO

 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO <small>EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE Portu eta Itsas Galetako Zuzendaritza Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos</small>							
AÑO/URTEA:							
ONDARROAKO PORTUA / PUERTO DE ONDARROA							
SARTZEKO ETA APARKATZEKO BAIMENAREN ESKAERA SOLICITUD AUTORIZACIÓN ACCESO Y APARCAMIENTO							
EGOILIARRAK – RESIDENTES							
1. abizena Primer apellido	2. abizena Segundo apellido	Izena Nombre	NAN DNI				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Helbidea/domicilio</td> <td style="width: 20%;">Telefonoa/Teléfono</td> <td colspan="2">Helbide elektronikoa/Dirección electrónica</td> </tr> </table>				Helbidea/domicilio	Telefonoa/Teléfono	Helbide elektronikoa/Dirección electrónica	
Helbidea/domicilio	Telefonoa/Teléfono	Helbide elektronikoa/Dirección electrónica					
Eskatzen diren agiriak / Documentos requeridos							
1-Kasu guztietan / En todos los casos							
Gidabaimena / Permiso de conducir			<input type="checkbox"/>				
Zirkulazio-baimena/Permiso de circulación			<input type="checkbox"/>				
Etxebizitzaren edo errentamenduaren titulartasuna/titularidad de la vivienda o arrendamiento			<input type="checkbox"/>				
Errolda-ziurtagiria / Certificado de empadronamiento			<input type="checkbox"/>				
2- Behar izanez gero / En caso necesario							
Ibilgailuaren finantza-errentamendu ziurtagiria /Certificado arrendamiento financiero del vehículo ...			<input type="checkbox"/>				
Desgaitasun-ziurtagiria / Certificado discapacidad			<input type="checkbox"/>				
Enpresako ibilgailuaren ziurtagiria / Certificado vehículo de empresa			<input type="checkbox"/>				
Ibilgailuaren ohiko gidariaren asegurua / Seguro conductor/a habitual del vehículo			<input type="checkbox"/>				
Enpresako ibilgailuaren gidari bakarra / Conductor/a único/a del vehículo de empresa			<input type="checkbox"/>				
Gidari-kontratua / Contrato conductor/a			<input type="checkbox"/>				
Familia-ahaidetasuna / Parentesco familiar			<input type="checkbox"/>				
3.- Matrikula-zenbakia /Nº de matrícula							
<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 25px; margin: 0 auto;"></div>							
Eskatzailearen sinadura / Firma del solicitante							

jueves 23 de junio de 2022



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE

Portu eta Itsas Gaietako Zuzendaritza
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos

AÑO/URTEA:

ONDARROAKO PORTUA / PUERTO DE ONDARROA

SARTZEKO ETA APARKATZEKO BAIMENAREN ESKAERA
SOLICITUD AUTORIZACIÓN ACCESO Y APARCAMIENTO

ENTITATEAK/ENPRESAK – ENTIDADES/EMPRESAS

Eskatzen diren agiriak / Documentos requeridos

ENPRESA / EMPRESA ENTITATEA / ENTIDAD:	
NAN/DNI IFZ/NIF <input type="checkbox"/>
EJZ ordainketa-frogagiria/ Justificante pago IAE <input type="checkbox"/>

MATRIKULAK – MATRICULAS

Eskatzailearen sinadura / Firma del solicitante